Domingo 22 de julio de 1855. —Núm. 174.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTES.

Sesion del dia 7 de julio de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada, despues de una rectificacion del señor Villar, relativamente al *Diario de las Sesiones*.

Entrándose en la órden del dia, fueron aprobados sin discusion dos dictámenes, concediéndose en el uno la pension de 4,000 rs. á doña Matilde Salinas, viuda del capitan de artillería don Tomàs Mones, y otorgándose en el otro una pension de 8,000 rs. á doña Matilde Ruiz Pons, viuda de don Pedro Fernandez Taboada, capitan de la Milicia Nacional de Santiago.

Acto contínuo leyóse una proposicion del señor Santana y otros, pidiendo que el gobierno presente à las córtes en el plazo de tres meses los presupuestos hasta julio de 1856.

En su apoyo dijo

El Sr. SANTANA: Señores; dotado el gobierno con los recursos necesarios para cubrir el déficit de este año, nada mas natural que arreglar la Hacienda, pues sin eso no hay gobierno que pueda marchar.

Desde que tomé asiento en el Congreso estoy clamando por el arreglo de nuestra Hacienda y porque se traigan al Congreso datos suficientes, para que cuando tengamos que ocuparnos de esas cuestiones podamos resolverlas con acierto. Siendo estas mis ideas, no podia ver con indiferencia que aplazàndose las sesiones para mas adelante, quedase el pais sin una garantía segura de que las córtes se ocupáran del exámen de los presupuestos, de la nivelacion de los gastos, con los ingresos, y de todo aquello que ha de poner en armonía la marcha del gobierno con las necesidades del pais. Es indispensable que la Asamblea cuando vuelva á reunirse se ocupe de esas cuestiones, y mas indispensable todavía que al presentarse los presupuestos se fije un plan de Hacienda que arregle ese desconcierto en que nuestra Hacienda se encuentra. El arreglar la Hacienda es la necesidad mas apremiante de la nacion; y teniendo en consideracion las córtes la justicia de la proposicion, las ruego se sirvan aprobarla sin necesidad de que pase á las secciones porque no es una proposicion de ley.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: El gobierno està completamente de acuerdo con la proposicion de S. S., y la admite en todas sus partes, escusando decir que procurarà llenarla completamente en el término que se prefija.

Puesta á votacion la proposicion, fué aprobada por unanimidad.

Leyóse la enmienda siguiente:

«Pedimos á las córtes que se sirvan aprobar la siguiente enmienda al art. 2.° del proyecto del señor Ramirez Arcas y otros señores diputados que se está discutiendo.

«Sin embargo, se declaran especialmente afectos á la amortizacion de los billetes cuya emision se autoriza, los primeros 230 millones que las ventas y reducciones produzcan, no pudiendo distraerse suma ninguna á otros objetos, ínterin no se encuentren todos aquellos recogidos.»

Esta enmienda fué apoyada por el señor Peña, contestándole los señores Ramirez Arcas y ministro de Hacienda; y puesta á votacion en seguida, fué desechada.

Leyóse el art. 3.° de la enmienda del señor Ramirez Arcas, con una variacion consistente en sustituir á las palabras, *diez por ciento,* estas otras: *cinco por ciento.*

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Desearía que alguno de los señores de la comision me esplicase este artículo.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Yo se lo esplicaré á su señoría con un ejemplo: el billete era de 4,000 reales: primero se descuenta el 10 por 100, luego se abona el 95; el 10 por 100 importa 400 rs., y el 95 asciende á 600. Pues bien: dando solo los 3,400 rs., se adquiere ese billete de un valor liquido de 4,000 rs.

Yo creo que con decir que á los tenedores de los billetes se les abonará el interés que corresponda al tiempo durante el cual los hayan tenido á razon del 10 por 100 anual, està todo esplicado y no puede haber confusion.

El Sr. marqués de TABUÉRNIGA: Encuentro siempre confusion en el artículo, y las esplicaciones que ha dado la comision no me satisfacen.

Se dice que el interés anual de 5 por 100 estará representado en cada billete por 12 cupones inherentes. ¿Es á plazo fijo? No: luego no se puede determinar el número de los cupones, porque para hacerlo será indispensable fijar el término de la satisfaccion. ¿Se han de renovar los cupones todos los años? Operacion es esa nunca vista hasta ahora.

Pero lo que yo no comprendo de ninguna manera es eso de rebajar el impuesto total del valor efectivo del capital del billete en el acto de su espedicion. Encuentro pues suma confusion en todo el artículo, y desearia que à fin de evitar interpretaciones, se esplicase ó aclarase.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Como dice muy bien el señor Tabuérniga, hay bastante confusion en el art. 3.° El señor Ramirez Arcas no se ofenderà de esta espresion mia, porque ya antes se lo he manifestado y ha convenido en que no hay claridad en su redaccion, siendo en mi concepto fácil de reformarse.

Podria todo reasumirse formando un solo artículo del 3.° y 4.°, y diciendo: «para abono de los intereses (en lugar de cupones) se tendrá por mes vencido el corriente de la fecha.» Con abonar los intereses hasta el mes en que se presenten los billetes, está concluido.

Despues de breves esplicaciones del señor Ramirez Arcas, ampliando las que antes habia hecho, se dió por satisfecho el señor marqués de Tabuérniga en la alteracion propuesta por el ministro de Hacienda, y admitida por la comision, tras lo cual se acordó que el art 3.° quedase suprimido, redactándose el 4.° con dicha variacion.

Acto contínuo se leyó dicho art. 4.° y una enmienda al mismo del señor García (don Diego) concebida en los términos siguientes:

«Las cantidades que entren en el Tesoro por este empréstito, se destinarán única y esclusivamente à cubrir el déficit que haya en el presupuesto del servicio corriente, y de ningun modo podrán emplearse en pago de la deuda flotante. Al amortizar los billetes se tendrà el mes corriente por mes vencido para el abono de los intereses.»

El señor GARCIA (don Diego): Esta enmienda tiene por objeto evitar que los fondos del anticipo destinados á cubrir el servicio ordinario, el déficit del presupuesto, se distraigan y se empleen en cubrir otras atenciones, la deuda flotante; porque siendo asi, resultaria que para el mes de octubre y noviembre tendriamos necesidad de otro anticipo que equivaldria á la parte que de este se hubiera empleado en la deuda flotante, la cual està ya garantizada por la ley de 22 de abril último. Ruego pues al señor ministro de Hacienda y á la comision se sirvan admitir esta enmienda.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): El objeto de los firmantes de la enmienda, es sin duda pedir esplicaciones sobre esto. Sabe muy bien el señor Garcia que en la ley que suprime la contribucion de consumos, se dijo que en los presupuestos se propondrian los medios de cubrir el déficit que resultase, hechas las economías necesarias; y en la ley de desamortizacion se dijo que con el producto de la venta se cubriese ese déficit. Ahora, lo mismo el gobierno que nosotros, tratamos de cubrir ese dèficit del presupuesto con el anticipo: por consiguiente no puede haber duda de que estos fondos no pueden destinarse á otra cosa.

S. S. sabe muy bien que se votaron los recursos necesarios para amortizar esa deuda, y que no puede aplicarse á lo de que ahora se trata; y no debe ignorar que la deuda flotante no está inclusa en los servicios corrientes. Creo pues, que conseguido el objeto que S. S. se ha propuesto, está en el caso de retirar la enmienda.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Efectivamente es innecesaria, toda vez que el gobierno adopta la idea de S. S.

Despues de lijeras rectificaciones de los señores Garcia, y Navarro (don Alonso), quedó desechada la enmienda, leyéndose à continuacion otra del señor Lopez Infantes, el cual la apoyó brevemente, concluyendo por retirarla, y despues de manifestar el señor ministro de hacienda que no solo admitia el gobierno los 12 dias que el señor Lopez Infantes señalaba, sino 15.

Se leyó acto continuo otra enmienda del señor Gil Virseda, la cual fué tambien retirada por su autor en vista de las esplicaciones dadas relativamente á la anterior por el señor ministro de Hacienda.

Entrándose á continuacion en la discusion del artículo 4.°, fué aprobado sin debate alguno.

Leyóse el artículo 5.° y una enmienda del señor García (don Diego), la cual decia así:

«Se suprimirá desde donde dice «paguen mas de 500 reales,» y se dirá «paguen mas de 200 reales» en toda la provincia, no exigiendo en ningun caso à los contribuyentes mas cuota por el anticipo, que lo hayan satisfecho por contribucion ordinaria al Tesoro en el año corriente y no se hubiesen interesado voluntariamente por una cantidad igual á la cuota que les corresponda, quedando comprendidos para el pago de este anticipo todos los empleados civiles activos y pasivos por una cuota igual á la que sufren de descuento en el corriente año ó les corresponda, habida consideracion à la parte que voluntariamente se cubra de este empréstito.

El Sr. GARCIA (don Diego): Dos partes tiene esta enmienda: primera, reducida á fijar el tipo de 200 rs. en vez de 500 á fin de que las provincias salgan igualmente gravadas en el anticipo: segunda, para que los empleados activos y pasivos sean comprendidos tambien en el empréstito, pues si se ha dicho que este es indispensable para sostener la actual situacion, nadie está mas interesado en sostenerla que los que cobran del Erario. Además, comprendiéndose á los empleados en el anticipo forzoso, influirán y pondrán mas empeño en que se realice el voluntario. Espero, pues, que la enmienda sea tomada en consideracion.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): El objeto principal de la ley que se discute es que pague aquel que tenga medios para anticipar. ¿Se hallan en este caso los que pagan 200 reales de contribucion? ¿Creen las Córtes que tambien se hallarán en este caso los empleados que sufren 200 reales de descuento? Yo creo que no. Si á la clase de contribuyentes de 5 rs. para arriba no se será facil encontrar medios para cubrir sus cupos, mucho menos lo ha de ser á los que pagan 200 rs. Asi pues, entiendo que esta enmienda no puede ser tomada en consideracion, y suplico á las Córtes se sirvan desecharla.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Al oir las palabras del señor García respecte de los empleados, no he podido menos de tomar la palabra para oponerme à que esa parte de su enmienda se tome en consideracion.

El Sr. GARCIA (don Diego): He hablado de los empleados civiles.

El Sr. OD'ONNELL, ministro de la Guerra: Sean civiles ó militares, las Córtes han acordado ya el sueldo que han considerado necesario para los empleados: estos sufren ya un descuento de 12 á 25 por 100. ¿Cree S. S. que se les puede obligar á que sufran otro equivalente, es decir, á que se les reduzca á la mitad el haber que las Córtes y el gobierno han creido necesario para su decoro y manutencion?

Señores: no es posible que decretemos eso, y por lo mismo ruego á las Córtes no lo tomen en consideracion.

A peticion del señor García se preguntó si se votaria la enmienda por partes, y acordándose que no por 41 señores que permanecieron sentados contra 32 que se pusieron en pié, se desechò en seguida.

Leyóse otra enmienda del señor Alfonso, cuyo objeto era que en el caso de no presentarse bastantes prestamistas voluntarios para el total del anticipo, se hagan en el presupuesto de gastos las economías necesarias hasta igualarlo con el de ingresos.

En su apoyo dijo

El Sr. ALFONSO: Los señores que han hablado en los primeros dias de esta discusion, lo han hecho en el concepto de que existe un déficit. El señor Orense probó con razones incontestables que tal déficit no existia: yo, tomando de aqui mi punto de partida, voy á probar que cuando existiese, no deberíamos votar ningun recurso, so pena de hacernos cómplices de los abusos de nuestra administracion. Tambien me propongo demostrar que nuestro pais én años anteriores ha pagado hasta cinco veces mas de lo que pagan otros paises de Europa; que el gobierno, producto de la revolucion de julio, considera necesario gastar mas de 100 millones mas que las administraciones anteriores; y que los servicios públicos en España cuestan mucho mas que en otros paises.

El apreciar la cantidad verdadera de la riqueza de un pais es poco menos que imposible; el medio de medir mas aproximado es tomar su movimiento mercantil. Pues bien: partiendo de ese dato, resulta lo siguiente: (S. S. leyó.)

Podrá hacérseme la objecion de que esos paisanos son mas ricos, y de mayor estension y poblacion que el nuestro; pero para destruirla haré la comparacion con otros de menor estension y poblacion. Veamos Cerdeña: su movimiento total es: (S. S. leyó.)

El señor general O'Donnell nos dijo en otra ocasion que los presupuestos de las administraciones anteriores eran poco exactos, y que en ellos se ocultaba la verdad. Por esa razon he ido á buscar los gastos verificados, y de su comparacion resulta que el presupuesto presentado despues de la revolucion de julio es superior al mayor de esas administraciones.

El señor ministro de la Guerra ha dicho tambien que el soldado español es el mas barato. ¿Cómo es pues que resulta que cuesta doble ó triple de los demas? Si á nosotros nos costase lo qué cueste en Francia, tendríamos una economía de 122 millones, y si nos costase lo que cuesta en Austria, economizaríamos 141.

Respecto á la marina, ¿cómo han de creer las Córtes que en un pais tan caro como Inglaterra, cuesta cada cañon qne tiene á flote la mitad menos que en España?

Por si se dice que estos datos se refieren á naciones mas considerables que la nuestra, los he tomado tambien con referencia á Dinamarca. A esta nacion le cuesta cada cañon á flote unos 20,000 rs., y con lo que nosotros sostenemos un cañon, sostienen ellos dos y medio. El coste que nos tiene á nosotros un cañon á flote, no puede compararse con el de ninguna otra nacion, y eso que no he tomado en cuenta lo que sucede en los Estados-Unidos y la Suiza, en cuyo caso la comparacion seria mas ventajosa para mí.

Segun los presupuestos anteriores hasta el año 53 y la cuenta definitiva de gastos, han sido aquellos de 1,417 millones, y el presupuesto que ahora se nos há presentado es de 1,580: es decir que se gastan 120 millones mas que antes; y en verdad que para esto no necesitaban haber muerto 200 hombres en Vicálbaro y 200 en las calles de Madrid. Para tener mas ó menos libertad de imprenta, y otras cosas semejantes que no son tangibles para los pueblos, no era necesaria la revolu-

cion. Lo que quieren los pueblos, es que hayan pocas contribuciones, pocas quintas y poca intervencion de los gobernadores en sus negocios. Dar nosotros un ochavo mas de lo que existe en los presupuestos, es hacernos cómplices de ese despilfarro y de ese horror á las economías y á las reformas, por lo cual no votaré ni un ochavo de contribucion permanente ni de subsidio estraordinaria forzoso.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra; Lo que aqui sucede es muy estraordinario. El que haya oido al señor Alfonso habrá creido que estábamos en la discusion de los presupuestos. ¿Qué le importa á S. S. las Córtes? ¿No se acuerda que ya está aprobado el presupuesto de la Guerra? Pero S, S. se revela lo mismo contra las córtes que contra el ministerio.

Se habla mucho por los señores que se sientan en frente, de la soberanía de las Córtes y cuando estas votan contra lo que quieren, se revelan contra sus acuerdos. Yo, aunque no me jacto tanto con esa soberanía, acato y respeto sus decisiones.

Señores; ¿cómo es posible contestar en este momento á todo lo que ha dicho el señor Alfonso? S. S. ha traido los datos que ha tenido por conveniente, mientras yo creia que no tendría que tomar parte en la discusion. En otras ocasiones he contestado, tanto, á S. S. como el señor marqués de Albaida relativamente á lo que han espuesto sobre esto mismo, y por lo tanto me creo dispensado de hacerlo ahora.

Concluyo diciendo que, al menos para mí, es muy estraño oir en los lábios del señor Alfonso que no le importa la libertad de imprenta ni otras cosas asi, porque no son tangibles para los pueblos, los cuales no quieren mas que economías; y me estraña tambien oirle preguntar si para eso han perecido 200 hombres en Vicàlbaro y otros 200 en las calles de Madrid. Si su señoría tiene esa opinion de la revolucion de julio, yo no: S. S. está en su derecho al juzgarla así: yo estoy en el mio al juzgarla de otro modo.

Los señores Afonso y ministro de la Guerra rectificaron.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: En esta enmienda se ha desatendido el señor Alfonso de los antecedentes del negocio. El gobierno presentó en la comision de presupuestos un proyecto para cubrir el déficit de este año. La comision se fraccionó, presentàndose varios votos particulares. Vino aqui este negocio, y estando la discusion à cierta altura, se presentó la enmienda del señor Alfonso, reducida á que en el caso de no dar resultados la operacion de crédito, igualase el gobierno el presupuesto de gastos con el de ingresos. Ahora bien: actualmente no se trata de esto, y es muy estraño que habiendo el señor Alfonso concurrido á realizar las economías hechas en la comision de presupuestos, y habiendo visto la imposibilidad de cubrir ese déficit, venga ahora con una enmienda semejante, máxime cuando ya està aprobado el presupuesto de la Guerra, y los otros depende de los trabajos de la Asamblea.

Señores; presentar tal enmienda cuando el gobierno pide fondos para cubrir sus apremiantes obligaciones, es un sarcasmo sangriento, que estraño mucho en S. S. Nosotros hemos querido evitar todo lo posible el anticipo forzoso, y por eso proponemos una operacion de crédito, que de seguro creemos evitará que llegue ese caso, admitiendo por consiguiente dicho anticipo en el último.

En cuanto á las consideraciones que ha hecho el señor Alfonso relativamente á la màxima de otros paises, no creo que pertenezcan á la cuestion que se debate, reducida esclusivamente à proporcionar medios al gobierno para cubrir el déficit que tiene sobre sí.

Despues de haber rectificado el señor Alfonso, púsose á votacion la enmienda y fué desechada.

Leida otra del señor Fuentes y otros señores diputados, no hubo discusion sobre ella por haberla retirado sus autores.

Acto continuo se leyó la siguiente del señor Bayarri y otros:

«Pedimos à las córtes se sirvan admitir la siguiente enmienda al art. 5.° del proyecto que se discute. Despues de las palabras «al interés anual del 8 por 100» se leerá «y por todo su valor nominal entre los contribuyentes que por cuota directa, territorial ó industrial, paguen al Tesoro mas de 500 rs., y entre los que perciban del mismo haberes sujetos al descuento gradual, bajo el supuesto que ni á unos ni à otros se exigirà mas que lo que paguen ó se les descuente por una anualidad, y sin que se comprenda à los que en la primera emision se hubiesen interesado por una cantidad igual á la que les corresponda.»

En su apoyo dijo

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Si la enmienda de mi digno amigo el señor Garcia hubiese contenido una sola parte, yo no me levantaria á apoyar la mia, pues con razon deberia juzgarla desechada de antemano. Pero como quiera que aquella contenia dos estremos absolutamente distintos, cuya separacion para votar no se ha estimado, creo estar en mi derecho sosteniendo la justicia y conveniencia del pensamiento, que con otros apreciables compañeros he tenido el honor de someter á la aceptacion de la Asamblea.

Trátase, señores diputados, de que ya que haya de haber anticipo forzoso para los contribuyentes, lo cual no es ningun bien, lo haya tambien para los que cobran del Tesoro; de modo que si los unos pagan dos cuotas de contribucion, los otros sufran dos mensualidades de descuento. Nada mas justo, si es que ha de ser una verdad el que todas las clases del Estado acudan al sostenimiento de las cargas públicas. Y tanto es asi, como que si no aceptamos este pensamiento, los primeros pagarán mas de un doble de contribucion, mientras los segundos satisfarán solo lo mismo que venian satisfaciendo de años anteriores.

No sería ciertamente el diputado que tiene la honra de dirigir la palabra á las córtes el que se espresase en los términos que acaba de hacerlo, si el gobierno de S. M., oyendo su débil voz y el clamor constante de los pueblos hubiese hecho desde julio del pasado año hasta la fecha de las reformas que exige la buena administracion, y que hace necesarias lo exorbitante del presupuesto. ¿Pero ha sucedido asi? No: ninguna reforma se ha hecho, como no se tenga por tal alguna que otra variacion en el personal de las oficinas.

Y nótese que en este intervalo de tiempo ha variado la organizacion política del pais, como se ha modificado el sistema rentístico. El restablecimiento de la ley de 3 de febrero ha quitado muchas de sus atribuciones à los gobiernos civiles, trasladándolas á las diputaciones provinciales; de aquí el que estas hayan tenido que montar sus oficinas como en 1843 ¿Creereis por lo tànto que han disminuido las del gobierno á lo que entonces eran? No: siguen con escasa diferencia lo mismo que se encontraban por este tiempo en el año último. Lejos de amenguar de gastos los pueblos pagan por dos lados una doble administracion.

Se suprimieron los derechos de consumos y puertas, las oficinas de Hacienda no tienen ya para qué ocuparse del repartimiento de cupos, reclamaciones de agravios y quejas contínuas á que estos impuestos daban lugar. ¿Creereis que por ello ha disminuido el personal de las administraciones de provincia? No: sigue siendo el mismo con bien poca economía, si es que ha llegado á hacerse alguna insignificante supresion.

A cambio de esto apenas se decretó la desamortizacion se pidieron créditos supletorios para organizar las dependencias que han de entender en ella, se crearon empleados, y tenemos algunos millones mas de gasto ¿A dónde hemos de ir á parar si seguimos de este modo?

Yo solo diré que el pais tiene todo esto á la vista, que repara en ello, que observa atentamente la marcha del gobierno y de las córtes, y que en su interés hay que acometer la reforma de lleno, ó de lo contrario el presupuesto acabará con nosotros. Lo digo con la convicion mas íntima de mi corazon: el camino que seguimos va á parar en la cima del descrédito, y este mata todos los gobiernos y todas las instituciones.

Voy à concluir haciéndome cargo de una observacion que hizo antes el general O'Donnell. Dijo S. S. que entonces (si se admitiese la idea que yo sostengo que la misma del señor Garcia) los empleados pagarian un 25 ó 50 por 100, y que esto no era justo. ¿Y lo será el que lo paguen el propitario, el industrial y el comerciante? ¿Acaso el descuento que aquel sufre es otra cosa que la contribucion que paga por lo que cobra? Si pues hay necesidad de exigir mas impuesto al que disfruta una renta ó ejerce una industria, exigid tambien mayor descuento al empleado, pues su destino no ha de ser mas apreciado que la propiedad del labrador, que la profesion del industrial, que el trabajo del comerciante, que ninguna de estas diversas clases del Estado que son el nervio del pais, y á las que aniquilaríais y con ellas toda fuente de riqueza si les demandáseis cada dia nuevos y mas crecidos tributos, Por ello, pues, yo ruego á las córtes que ya que haya riesgo de llegar al empréstito forzoso segun parece admitirlo la mayoria con la enmienda del señor Ramirez Arcas, no grave todo él sobre las clases productoras, sino que grave á un igual sobre los empleados, economizando así á las primeras mas de 50 millones de reales.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: No hace todavia una hora que el congreso acaba de desechar una cosa muy parecida ó casi igual á la enmienda del señor Bayarri. No comprendo cómo á los empleados, que sobre el sueldo que tienen sufren un descuento desde 10 al 25 por 100, se les quiera exigir ahora que contribuyan al empréstito forzoso con una cantidad igual à la que se les descuenta. Mas no sé cómo se les ha de poder exigir, creyendo como creo que la mayor parte de los empleados no tienen absolutamente mas que el sueldo que reciben mensualmente. Ahora bien: de este año no quedan mas que cinco meses; y yo pregunto al señor Bayarri: ¿quiere que se les exija en uno ó dos plazos, ó que se les descuente en dos veces la cantidad que se les exija, es decir, que den una cosa que no tienen: ó quiere que se les descuente mensualmente en estos cinco meses que quedan del año? Esto seria una cosa que el señor Bayarri tendria que esplicar, si se tomára en consideracion su enmienda.

Yo no soy de la opinion de S. S.; estoy conforme en que no haya mas empleados de los necesarios, y no rechazaré nunca las reformas que se presenten en este sentido; pero téngase entendido que hay reformas que se pensaron hacer, y el primer obstáculo para ellas se encontró en los señores diputados, y voy à citar un ejemplo de no hace muchos dias. Se propuso la reduccion de universidades; ¿pero se ha llevado á cabo? No, señores. ¿Y por qué? Porque ningun señor diputado queria que la de su provincia fuese suprimida.

Voy á decir otra cosa. Yo creo que el número de audiencia es escesivo; pero pregunto à S. S.: ¿quiere que se suprima la de su provincia? Seguramente que no; creo todavía mas, y es, que el nùmero de provincias es escesivo, y yo pregunto à cualquier señor diputado si quiere que se suprima la capitalidad de la suya, el gobernador civil, el secretario y sus oficinas. De seguro que todos me dirán que no. Vea pues S. S. cómo no es tan fácil hacer esas reformas ó supresiones. (Varios señores diputados: bien, bien.)

Cuando S. S. quiera que se hagan las reformas, proponga las que tenga por conveniente, y á su lado me tendrá para tomarlas en consideracion, pues no soy enemigo de ellas. Creo, repito, que no debe haber mas empleados que los necesarios; pero deben estar bien pagados. ¿Qué haria S. S. con un empleado á quien tras hacerle sufrir el descuento de un 10 ó un 14 por 100 se le impusiese otro tanto ahora? Eso seria reducir á la miseria á él y á su familia. ¿Y sabe S. S. cuál podria ser el resultado para las rentas, á menos que cada empleado fuese un Caton? Es preciso no llevar á tal estremo de prueba la virtud de los hombres.

Por estas razones, señores, ruego á las Córtes que no tomen en consideracion la enmienda.

Despues de rectificar los señores Bayarri y ministros de la Guerra y Hacienda, y de dar una ligera esplicacion el señor Rivero Cidraque, se puso á votacion la enmienda del primero, y fué desechada por 53 votos contra 39.

(Se concluirá.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 7 de la mañana conduciendo à bordo la correspondencia pública y 40 pasageros.

Dicho buque ha quedado en observacion.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real órden arreglando el premio de espendicion de sellos de franqueo y de documentos de vigilancia pública.

Otra para que se anuncie que pueden ser objeto de contradiccion en la bolsa las acciones del canal de Isabel II.

Real decreto refrendado por el presidente del Consejo de ministros, concediendo al de Hacienda dos suplementos de crédito importantes la cantidad de 34,000 reales.

Real órden del ministro de Fomento autorizando á don Miguel Ravella para que practique los estudios de una línea de ferro-carril, que partiendo de las minas de San Juan de las Abadesas vaya á empalmar con el de Barcelona á Granollers; sin que por esta concesion sea visto concederle derecho alguno á la concesion, ni á indemnizacion de ningun genero.

ESPAÑA.

MADRID 16 de julio.

El partido democrático ha renun[...] do á la ejecucion de su programa [...] celebrar las jornadas de julio, por [...] bastante el acordado por el Ayu[...] miento; y aun de este han eliminad[...] formaciones de las tropas y Milicia [...] onal por temor de que las grandes [...] niones enacerben el cólera que tan [...] nigno se presenta en esta córte.

—Hoy ha seguido la animacion e[...] Bolsa de Madrid, mostrando todos [...] especuladores gran confianza de q[...] gobierno recibirá en breve de Paris [...] buena cantidad de millones.

—El obispo de Avila como casi to[...] los de España, pues por sus escritos [...] conoce que obran todos en virtud de[...] órden ó acuerdo especial, se ha neg[...] por motivos de conciencia, á hace[...] entrega de los bienes eclesiásticos.

—Una interesante carta que tene[...] de Paris, nos dice que el ilustre gen[...] Bedeau habia vuelto ya á Francia, y [...] Changarnier y Lamoriciére debian [...] breve hacer lo mismo. Ninguna co[...] cion humillante se ha puesto á su re[...] so, facilitado por intervencion patri[...] del general Cavainac. Creíase qu[...] tos bizarros generales recibirian pr[...] mandos importantes en la guerra.

—Los cuadros de la reserva se o[...] nizarán en el próximo otoño y en e[...] tendrá lugar el sorteo de los treinta [...] milicianos provinciales, mitad de la f[...] za que ha de componer la reserva.

—Desde Pamplona dicen lo siguie[...]

Sigue desarrollándose el cólera en [...] blaciones en que no se habia mani[...] tado: la mortandad es considerable, [...] mismo en familias ricas que en pob[...] En Mendigorria, segun dicen, pasa[...] 70 personas las que han fallecido en [...] tos cuatro últimos dias, nó obstante [...] una poblacion de 1,700 almas: en O[...] nos, que lo es de 2.000. murieron [...] para el mediodia 10, antes de ayer [...] el anterior 18, y á este respecto en [...] seis anteriores. En Estella, San[...] Antajona y otros pueblos, no hay [...] trabaje ni quien venda nada, porq[...] pocas personas que han dejado de [...] grar, no tienen valor ni aun para [...] curarse el alimento indispensable, [...] su consternacion, pues aun no bien [...] servan que el azote va en un dia de[...] ja, cuando al otro le ven alzarse [...] energia. En Pamplona, á Dios grac[...] no se conoce todavía de un modo [...] aflija, pues en el hospital especial [...] se preparó para los coléricos, han [...] trado diez en estos tres dias; seis de e[...] son forasteros, y en las casas partic[...] res han sido invadidos dos ó tres desp[...] de mi última comunicacion.

—Varios periódicos de Madrid an[...] cian que la horrible enfermedad del [...] bon ha aparecido en Paris. No es i[...] posible atendidas las frecuentes rela[...] nes que hoy existen entre la Franci[...] el Oriente; pero las cartas y periódi[...] de Paris no dan semejante nueva. D[...] ponerse muy en duda. *(Epoca.)*

Idem 17.

La *Gaceta* declara de un modo te[...] minante ser falsa la noticia dada por [...] *Comercio de Cádiz* sobre nombramie[...] de tres nuevos tenientes generales de [...] armada y retiro de otro número ig[...] de los cinco que lo son en el dia.

Tampoco parece se ha acordado [...] en consejo la elevacion á tenientes g[...] nerales de los señores Hoyos, Pri[...] Lemery, aunque es cosa probable. [...] periódico designa al conde de Reus p[...] capitan general de Filipinas.

—Dice un periódico que los señores d[...] Joaquin Aguirre y don Miguel de Ro[...]

han sido nombrados individuos de la cámara de real patrono.

—Habiéndose dicho que se trata de elegir comandantes de varios batallones de la Milicia nacional de Madrid á los generales marqués del Duero, Prim, Serrano, Dulce y Ros de Olano en las elecciones que han de verificarse en setiembre próximo, algunos periódicos del progreso se pronuncian en contra de estas elecciones de militares, asi como contra la reciente del general O'Donnell.

Sin entrar nosotros en el fondo de la cuestion, que debe ser resuelta del modo mas acertado en la ley de la milicia, creemos que estos nombramientos *ad honorem*, como lo es el de coronel de la Milicia que tiene el duque de la Victoria, léjos de causar desprestigio, realzan á la Milicia ciudadana, porque demuestran su íntima y leal alianza con el ejército y con los caudillos del alzamiento nacional. No diríamos lo mismo si fuesen mandos efectivos y que hubieran de desempeñarse cuotidianamente por directores de las armas ó capitanes generales del ejército. Y cuenta que asi ha venido sucediendo con San Miguel, Gurrea, Valdés, Murieta y otros muchos, que siendo generales y brigadieres son comandantes tambien de la Milicia con grande aplauso de esta, en cuyas filas sirven un gran número de oficiales pertenecientes al ejército.

—Hace tres dias se recibió en Madrid la nueva de la horrible catástrofe de que ha sido victima la familia del general Shelly. Razones fáciles de adivinar nos han hecho aplazar en todo este tiempo la publicacion de tan espantosa noticia; pero debiendo ya ser conocido de todas las personas á quienes interesa, hablando de lo sucedido los diarios todos de Sevilla, y habiendo la *Revista militar* de anoche anunciado la muerte de un bizarro general, ocurrida cerca de la capital de Andalucía, hasta para evitar la alarma de las familias que tienen parientes de igual graduacion en aquel pais, no creemos deber continuar en un silencio que ya es inútil. Hé aquí, pues, la horrorosa carta que el domingo llegó á nuestras manos.

«Sevilla 12.—Hoy se ha recibido en este gobierno civil una comunicacion del alcalde de Pilas que dice asi: «En este momento, que son las diez de la mañana, acaba de fallecer en su hacienda de Rabayna, situada á la orilla del rio de este término, el teniente general D. Ricardo Schelly, al cual ha seguido una de las niñas y sus hermanas doña Catalina y doña Cristina. Tambien han sucumbido del cólera-morbo fulminante el administrador de dicho señor, la esposa de este y tres criados, y para que la desgracia y confusion de esta desgraciada familia carezca de ejemplo, se hallan agonizando la generala, su hermano el marqués de Villavilvestre y su madré la marquesa viuda.

»El general, dicen las cartas, no perdió su serenidad ni por un momento é hizo su disposicion testamentaria de palabra, dando varias órdenes al medico de Pilas que lo asistia, para en el caso de que fueran falleciendo todas las personas de su familia, encargándole el cuidado de sus bienes en último estremo, hasta que llegara un pariente suyo á quien encargó se le escribiese.

»Como estaba en la recoleccion de sus frutos se ha mandado Guardia civil para que custodie la casa, la posesion y cuanto hay en ella, y á la una de la noche hizo salir el Gobierno de Sevilla un médico por si podia salvar á la generala y á su madre.

»Los niños pequeños del general se sacaron de tan desgraciada casa y se mandaron á Pilas á evitarles el contagio.»

Nuestros lectores participarán del espanto que nos ha causado la lectura de la anterior comunicacion. Entre las horribles catástrofes de que está siendo teatro España no sabemos de ninguna á esta parecida. El cólera ha obrado aqui como el rayo, ó como el mas terrible veneno. La soledad de la casa, el aislamiento en que hace medio año vivia el general Schelly, la falta de ausilios, todo ha contribuido á esta catástrofe.

El general Schelly tenia cuarenta y cuatro años. Obedeciendo á su dignidad y á su conciencia, supo en 1853 sacrificar una alta posicion á sus deberes de senador recto y á un sentimiento de lealtad. Capitan general de Granada despues del alzamiento de julio, Schelly vivia alejado de la política desde que hizo dimision de dicho mando.

—Ayer se ha dado á reconocer en la órden general de la Milicia al nuevo comandante del tercer batallon de línea de la misma, señor conde de Lucena, el cual se presentará al frente del mismo el primer dia de formacion.

—La *Iberia* denuncia anoche un atentado verdaderamente salvage. Tan luego como se presentaron en Barbastro los primeros casos de colera, una porcion de gente ignorante, poseida de una preocupacion grosera, asesinó á un facultativo dandole catorce puñaladas, y arrojó por el balcon á la criada de otro á quien no encontró en su casa aquella turba, suponiendo que eran unos envenenadores. Tales son los hechos de que tenemos noticia por una correspondencia de esta ciudad, y esperamos que el gobierno averiguará lo que haya de cierto en ellos, á fin de que la ley sea cumplida y la humanidad desagraviada.

—El cólera no cede en Granada. El dia 11 murieron 122 personas, y el dia 12, 104. Con lo facilitado por el gobierno y el donativo de S. M., van haciendo frente aquellas autoridades à las grandes necesidades de la poblacion. Al mismo tiempo se adoptan medidas para que se continuén algunas obras públicas y de particulares, à fin de dar trabajo á los infelices braceros, que repugnan ir à la siega porque corren grave riesgo.

—Ayer hubo en Madrid 44 invadidos del còlera, 20 muertos y 21 curados.

—La acusacion contra el ministerio del conde de San Luis que al terminar la sesion de ayer fué leida en las córtes, se funda, segun el dictámen de la comision, en el estudio detenido de los periódicos de la época, en los recuerdos impresos con mas ó menos exactitud en la memoria de los individuos de la comision y en los datos reclamados y obtenidos de los ministerios de la Guerra y Gracia y Justicia. Los cargos dirigidos al ministerio del conde de San Luis son 44. El 1.° por haber mandado regir los presupuestos de 1854 á los cinco dias de haber sido cerradas las córtes; los siguientes desde el 2.° al 26, por haber concedido créditos supletorios que ascienden á 64.840,270 rs, el 27 por haber mandado á los gobernadores que evitasen à los pueblos y particulares á que se suscribiesen por el importe de un semestre de los cupos y cuotas respectivas de las contribuciones territorial, industrial y de comercio en concepto de anticipo reintegrable por el Tesoro por octavas partes; el 28 por haber dirigido el subsecretario del ministerio de la Guerra una carta reservada al director general de adminisrracion militar para que le remita el presupuesto de 1854 con objeto de rebajar algunas partidas á fin de que se presentase su importe con la mejor cifra posible; 29 por haber restablecido la comunidad de monges Gerónimas del Escorial; el 30 por haber mandado que en la quinta que debia tener efecto en 1854 para el reemplazo del ejército continuase rigiendo como ley el proyecto aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850; el 31 por haber llamado a las armas 25 000 hombres correspondientes al sorteo de 1854; el 32 por haber mandado observar la ley orgánica provisional de la Bolsa de Madrid; el 33 por haber prevenido en 22 de marzo de 1854 á los Capitanes generales que procediesen inmediatamente à declarar en estado de sitio sus respectivas províncias; el 34 por haber deportado á Canarias á los señores Rances Bustamante, Galilea y Lopez Roberst redactores del *Diario Eepañol*, las *Novedades* y el *Tribuno*; el 35 por haber espedido una Real órden concediendo à la casa de Zangroniz, hermano y compañía, del comercio de la Habana, la facultad esclusiva por cinco años de establecer comunicaciones regulares, por medio de buques de vapor entre la Habana, el Havre y Liverpool; el 36 por haber autorizado la introduccion de colonos españoles en isla de Cuba; y en los demas desde el 47 al 44 por las concesiones de las líneas de ferro-carriles y por las subvenciones concedidas para la contruccion de las mismas.

—Ya no puede retratarse la públicacion de la ley de anticipo; lo que ha tardado se debe, como ya dijimos hace muchos dias, á la necesidad de acompañarla con las instrucciones necesarias para su ejecucion.

—Continúan las esposiciones dirigidas por las Diputaciones provinciales y por los cuerpos de la Milicia nacional al Duque de la Victoria, felicitándole por haber desistido de la idea de abandonar la presidencia del Consejo de Ministros y la direccion de los negocios.

—Anteayer domingo, y no antes, ha pedido sus pasaportes monseñor Franchi, representante de la Santa Sede en Madrid. Su peticion la ha fundado en no haber respondido el gobierno de S. M. de un modo satisfactorio á sus notas sobre la violacion del Concordato y en las *ofensas hechas á la Religion*.

—El consejo de ministros que dijimos se habia celebrado ayer y cuyo objeto ignoràbamos se tuvo con motivo de la peticion de pasaportes hecha por el representante de la Santa Sede. El ministerio se ocupó de este asunto con la detencion que su gravedad exigia, pero satisfecho de haber obrado y de estar obrando conforme à lo que exigen los intereses del pais, decidió enviar à monseñor Franchi los pasaportes que pedia, lamentándose de que la córte romana no haya echo justicia á las intenciones y actos del gobierno español, y halagándose con la esperanza de que la retirada de monseñor Franchi no impedirá el que al fin restablezca la buena armonia necesaria entre ambos paises. Dicese que en el consejo de ayer quedó resuelto que se llamaría al señor Pacheco de Roma. pero creemos saber que todavia no se han remitido las órdenes para ello.

—El señor Olózaga, nuestro ministro en Paris, que como es sabido habia venido á tomar las aguas con su familia en el Pirineo, ha vuelto repentinamente á Paris mas que por negocios nuestros, por la gravedad que, segun parece, ofrecen los de Europa. Dicese que entre Francia y Austria han mediado recientemente notas gravísimas que comprometen la buena cordialidad entre ambas potencias y que pueden dar un giro de alta trascendencia generalizando la lucha empeñada en Oriente.

—Hoy, como primer aniversario de la revolucion de julio en Madrid, han empezado las funciones cívicas preparadas por una solemne vigilia en la iglesia de San Isidro, precedida á las cuatro de la tarde de un clamor general de campanas. Las oficinas públicas y algunas casas se hallan vistosamente colgadas. El gobernador civil, Sr. Sagasti, ha dirigido al pueblo y á la Milicia, una alocucion que en honor de la verdad está elegantemente escrita y en la que se proclama á un tiempo la libertad y el órden, como la única enseña al rededor de la cual deben agruparse todos los buenos liberales. Hoy tambien ha sido presentada al general San Miguel una espada de honor por la parte que tomó en aquellos acontecimientos.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid 18 de julio.

Ayer se suspendieron las sesiones. Se ha realizado un empréstito de 40 millones. El general O'Donnell declaró ayer en las córtes que el gobierno castigará á los asesinos de Barcelona y garantirá la propiedad y el capital.

Madrid 18.—Consolidado, 31-15.—Diferido, 18-10.

Paris 19.—4 1¦2 por 100 frances, 92-50. —3 por 100 id., 66-60.—Interior español, 31.

Lóndres 19.—Consolidados, 91.

Barcelona 20 de julio.

En la mañana de este dia varios individuos del Ayuntamiento, y tambien varios dependientes de la propia Corporacion, recorrian los mercados, exigiendo el exacto y puntual cumplimiento del edicto publicado en el dia de ayer. En su consecuencia han sido descomisadas varias partidas de pescado, de frutas y verduras, cuyo consumo se ha considerado nocivo á la salud pùblica. Se nos ha dicho que se han impuesto varias multas. Sigan todos de hoy en adelante, llevando á cabo tan laudable servicio, y se harán acreedores á la gratitud del vecindario.

—Segun leemos en el *Barcelonés*: «La Junta municipal de sanidad de la villa de Gracia si ocupa sin levantar mano de la adopcion de las medidas higiénicas convenientes, á fin de conseguir que aquel vecindario no se vea acometido de la desoladera plaga que tan terriblemente la diezmó el año pasado. Si bien el peligro està lejos, escogita además los medios oportunos para mitigar, si por desgracia se verificase, los rigores de la funesta invasion. Aprobamos sinceramente tal proceder, y le quisiéramos muchos imitadores.»

Olot 18 de julio.

Esta tarde han entrado tres presos procedentes de la faccion Estartús. Uno de ellos está bastante mal parado de resultas de un culatazo que recibió en la cabeza en la escaramuza de ayer. Se ha confirmado la noticia de haberse retirado de nuevo á Francia la espresada faccion y su gefe, firmemente resueltos á no probar otra vez fortuna, por cuanto se han convencido plenamente de que el pais les rechaza.

Con los indicados presos se han traido unas cuantas armas abandonadas por los facciosos en su precipitada fuga, todas ellas en muy mal estado.

Orden general del 18 *de julio de* 1855 *en Gerona.*

Mis disposiciones mandadas publicar en el *Boletin* de ayer, haciendo prevenciones sobre el somaten y avisando á los propietarios no eran, fundadas, puesto que el cabecilla Estartús, que se hallaba oculto en Francia desde la batida de Marsal, ha vuelto á entrar en España por la parte de Camprodon, en la mañana de ayer, con el titulado general Torres, Borges, y un hijo de cada uno de estos, un primo del titulado Cárlos VI, un sobrino de Cabrera y hasta 34 mas, quienes al poco tiempo de estar en nuestro territorio fueron alcanzados por los valientes cazadores de Ciudad Rodrigo y Carabineros del Reino, de cuyo encuentro resultaron 7 muertos, en ellos 4 oficiales; un prisionero, y 21 fusiles: se sigue persiguiendo sus restos hasta el completo esterminio, porque este fin tendrán los que intenten probar la lealtad de las tropas y habitantes de la provincia.

Lo que se hace saber en la órden de este dia y que se publique en el *Boletin Oficial* para conocimiento y satisfaccion de todos los amantes del órden y tranquilidad.—El general, gobernador militar.—Ruiz.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 15 *de julio*.—Las noticias de Asia, dadas por los diarios alemanes, son favorables á los turcos. Segun dichos periódicos, todos los circasianos han tomado las armas para combatir á los rusos.

Paris 18 *de julio*.—La *Independencia belga* recibida hoy en París da la noticia de que la Dieta germánica concede el sostenimiento en pié de guerra del contingente federal, pero tan solo provisionalmente.

Paris 19 *de julio*.—Un parte del general Belissier, fechado el 18, anuncie que los rusos han probado una salida contra las trincheras francesas y han sido rechazados con pérdidas.

La casa de Rostchild y Baring de Lóndres han abierto una suseripcion para el emprestito nacional frances.

En Paris se presentan un número considerable de suscripciones del empréstito nacional.

=El *Monitor* publica lo que sigue:

El general Pelissier dice con fecha del 18 á las once de la noche, que en la anterior los rusos fueron vigorosamente rechazados de nuestras trincheras de la izquierda frente á la torre Malakoff.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 25 del corriente se despachará correo para Mahon y Barcelona á la una de la tarde. Palma 22 de julio de 1855.—Juan Bautista Lopez.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

Desgracia.—Ayer á eso de las doce y media de la mañana fué sacada del mar en las inmediaciones de la puerta del Muelle una jóven de unos 18 años. Todos cuantos ausilios se le prodigaron fueron inútiles para salvarle la vida. No sabemos las causas que produjeron tan triste acontecimiento, aunque al parecer se atribuya á un suicidio, pues dícese se la habia visto leer sobre las rocas una doctrina cristiana que llevaba encima.

Al público.—Damos en el número de hoy por terminada la polémica habida entre nosotros y el *Balear* respecto á haber dicho éste periódico que un gacetillero del *Genio* ha obtenido un destino público.—Para hacer ver á nuestros lectores la justicia de nuestras *calificaciones,* para que conozcan con cuanta oportunidad hemos hablado en esta cuestion trasladamos los principales párrafos de la polémica y sobre los cuales ha descansado el objeto de la disputa.

El Balear del 13 de julio dijo entre otras cosas, al noticiar el nombramiento consabido:

«Dicen que no es cesante (el agraciado, no el turron) á lo menos como empleado: dicen que no ha tenido nunca esta última cualidad; pero dicen que ES gacetillero del *Genio*.....»

A lo cual contestamos nosotros que era *falso* el que un gacetillero del *Genio* hubiese obtenido un empleo en la administracion de Hacienda pública.

El Balear del 16 añadió:

«Siendo cierto el hecho, *como lo es,* de que un gacetillero del *Genio* ha sido nombrado para un empleo en el ramo de Hacienda, la diferencia de si habia sido el gobierno ó la direccion quien le nombrara, ¿valia la pena de calificar de *falso* nuestro aserto?»

Estas palabras del *Balear* nos hicieron afirmar en nuestra primera calificacion y repetimos que era *falso;* diciendo ademas *que ninguna de las personas empleadas en la redaccion del* Genio *tenia turron.*

El Balear del dia 18 estampó en sus columnas:

«.....invitamos al *Genio* á que señale sitio, dia y hora para que el *Balear* LE PRUEBE, LE JUSTIFIQUE, que un gacetillero del *Genio* ha obtenido un destino público.....»

Asombrados con tales palabras y dudando si soñabamos ó estabamos despiertos nos apresuramos á citar el *Balear* á un sitio, dia y hora determinados para que nos PROBARA Y JUSTIFICARA lo que con tanta tenacidad sostenia.

En efecto á la hora señalada apareció no *El Balear,* pero sí un dependiente de *El Balear,* trayendo las dichosas PRUEBAS Y JUSTIFICACIONES. Examinadas éstas resultaron ser dos cartas firmadas por sus respectivos autores las cuales vinieron á darnos el siguiente resultado·

La una suscrita por un íntimo amigo nuestro, dice *constarle,* que el susodicho agraciado con un empleo, ERA gacetillero del *Genio,* sin decirnos ni saber la fecha en que cesó en su cargo.

La otra cuyo autor fué comisario de policia en tiempo del funestamente célebre conde de San Luis, y hoy dia es Miliciano Nacional, *tiene la conviccion íntima* de que la persona agraciada recientemente por el gobierno de S. M. ERA gacetillero del *Genio* en julio de 1854.

Ahora bien, señor *Balear,* ¿lo ES ó no lo ES? ¿Son estas vuestras pruebas y justificaciones? ¿Vuestro *proverbial* talento ha quedado reducido á tan raquíticas proporciones en un asunto que teneis empeñada vuestra dignidad y vuestro caballerismo? ¿Y con estos datos quereis que retiremos nuestras palabras, como nos decis en vuestra comunicacion del dia 20?

Si el público no os conociera tanto como nosotros os conocemos, si creyeramos hubiera una sola persona en nuestro pais que ignorase quien *sois y lo que sois,* nos tomariamos el trabajo de enseñárselo para que os tratara cual mereceis, y para que os lanzara al mas profundo desprecio. Nosotros, caro cólega, tiempo há sabemos lo que cubre vuestro hipócrita antifaz.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LIBORIO OBISPO Y CONFESOR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.		*Term.°*	*Bar.°*	*Higróm*
Ayer..	5 de la t.	23 grad.	28 p. 1	75 grad.
Hoy.	7 de la m.	19 »	28 » 1	75 »
	12 del dia.	22 »	28 » 1	75 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 45 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 15 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 6 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

JUZGADO MILITAR DE MARINA
de la provincia de Mallorca.

Por este tercer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Ramon Perez de 36 años de edad, Gervasio Aulét de igual edad, José Joaquin, Antonio Nicolas Gonzalez de Antonio del folio 30 de Barcelona, Francisco Carreras de Antonio folio 12 de Mahon, Antonio Marcó de Pablo del folio 1348 de Palma, Luis Castel de Antonio folio 1254 de Villa Juan y Jaime Perez de Gaspar del folio 190 de Benidorm, marineros que fueron del bergantin mercante *Tres de Mayo* de la matrícula de Matanzas en el viaje que emprendió dicho buque para Móvila al mando de don Miguel Martorell antes del 15 de junio de 1853; para que en el término de diez dias se presenten ante este juzgado de marina á fin de recibirles declaracion á consecuencia de una causa que se está instruyendo contra Miguel Gelabert y Rigo de esta matrícula por haber desertado de dicho buque en el que iba en clase de marinero en el citado viaje, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Palma 20 de julio de 1855.—M. de Paadin.—Francisco Pou.—Pedro José Bonet.

Anteayer tarde se nos entregó el siguiente

COMUNICADO.

No hace muchas tardes tuvo lugar en esta ciudad un acontecimiento desagrable que pudo haber producido funestas consecüencias, y que por lo mismo creemos conveniente darle publicidad para que por quien corresponda se evite su repeticion.

Es el caso que en el tránsito desde la puerta del Muelle á la Portella, en uno de los ángulos formados por la escollera que rodea la muralla de mar, se bañaban, como de costumbre, entre seis y siete de la tarde, multitud de niños, cuando uno de ellos perdiendo pié en el parage resbaladizo y peligroso en que desgraciadamente se encontraba, se sumergió.

Este accidente no fué notado por los otros niños ni por los espectadores que distraidos desde la orilla miraban aquella alegre y bulliciosa muchedumbre; mas no pasó desapercido para un robusto y ágil niño, como de unos doce años de edad, que despues de haberse bañado se enjugaba y vestia á no poca distancia del sitio donde el otro desgrado luchaba con las olas; y arrojándose al agua con la velocidad del rayo, consiguió llegar á nado al paraje bastante profundo donde su compañero acababa de desaparecer, sirviendole, en medio de su arrojo y valentia, de mucho estorbo los pantalones á medio poner que llevaba á manera de traba y le impedian la libre accion para nadar ¡tal fué la precipitacion con qne acometió aquel acto indeliberado!

Semejante hecho llamó con sorpresa la atencion de los circunstantes, sin comprender aun á que atribuirlo, pues como se ha dicho pasaba desapercidido para ellos el trance terrible á que el otro niño se hallaba, cuando con la admiracion y estupor mas profundos se les vió aparecer en la superficie, asidos fuertemente el uno del otro pugnando ambos por salvarse del peligro inminente en que se encontraban.

Entonces un grito de terror se alzó en la orilla entre los que desde ella presenciaban aquella horrible escena; mas afortunadamente allí apareció un fuerte y robusto nadador que saltando al agua vestido y calzado rodeó á los dos desgrados, empujándoles hácia tierra, con estraordinaria fuerza, sacándolos del peligro y salvándoles asi la vida, no sin haberse visto tambien en apuro por el estorbo que la ropa le ocasionaba en sus movimientos para nadar.

Calmó entonces la ansiedad que produjo en los animos este fatal acontecimiento, y todos se ocuparon con el mas vivo interés en prestar á los niños los cuidados que pudieran necesitar, que afortunadamente fueron pocos porque se acudió á tiempo para salvarlos; y en averiguar quienes eran, sabiéndose, que el qué con un valor y abnegacion agenos de tan tierna edad, se lanzó al agua para favorecer al que sin su ausilio hubiera infaliblemeute perecido, se llama Miguel de... y es hijo de un panadero que habita en el horno de la Cruz, calle de la Esparteria, siendo el otro primo hermano suyo.

Desgraciadamente estemos en la persuacion de que este suceso no será el último durante la presente temporada de baños y con el mayor sentimiento los veremos repetirse, recomendando por lo mismo á los padres ó personas encargadas de esta tierna juventud el cuidado de alejarlas de sitios tan peligrosos como el que originó este suceso: y á la autoridad competente que adopten medidas de precaucion y seguridad bastantes á evitarlos en lo sucesivo.—*M. M.*

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el 2.° tercio del finido mes.*

	Libras	Sueld.	Diner.
Trigo cuartera	5	2	»
Idem menudo.	4	2	»
Cebada id.	2	11	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id	6	»	»
Arroz, arroba	1	12	»
Aceite, cuartan.	1	4	
Vino, cuartin.	»	»	
Aguardiente idem.	6	10	
Vaca, libra.	»	7	
Carnero	»	8	
Tocino id.	»	10	
Trigo candeal cuartera . .	5	8	
Habas id.	5	2	
Habichuelas id	7	10	
Guijas id.	4	»	
Leña, quintal.	»	5	
Carbon de encina id. . . .	1	2	
Algarrobas id.	1	4	
Almendron id	16	10	
Queso id.	13	»	
Lana id.	20	»	
Paja larga id.	»	10	
Idem tallada id.	»	8	
Leña para horno, somada.	»	10	

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Charleston en 42 dias bergantin Pelo[...] de 145 ton., cap. don Pedro Antonio M[...] Granada, con algodon.

Dia 21.

De Cullera en 5 dias laud Juanito, de 44 to[...] pat. Gerónimo Petro, con 21 pas., cáñam[...] arroz.

De Barcelona en 4 dias laud Santa Fa[...], 76 ton., pat. Nicolas Compañy, con trigo.

De id. en 5 dias laud San José, de 25 to[...] pat. Guillermo Palmer, en lastre.

De Tarragona en 4 dias javeque San J[...] Bautista, de 47 ton., pat. Andres Barceló, [...] 2 pas., papel y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 20.

Para Palermo goleta inglesa Voland. de[...] ton., cap. Guillermo Schars, en lastre.

Para Iviza pailebot G. C. Corzo, al ma[...] del teniente de navío don Eduardo Butler.

Dia 21.

Para Mahon laud San Pedro, de 13 to[...] pat. Bartolomé Matas, con queso.

Para Argel laud San José, de 20 ton., p[...] Antonio Enseñat, con 1 pas , vino y efectos.

Para Stora laud Soledad, de 25 ton., pat[...] Gabriel Lladó, con vino y efectos.

Para id. laud San Jaime, de 28 ton., p[...] Juan Moll, con vino y efectos.

AVISOS.

SE HA ESTRAVIADO UN BOLS[...] con cierta cantidad de durillos y un doble[...] cuatro duros, la persona que lo haya en[...]trado y quiera devolverlo, será gratifi[...] con 30 rs. vn. En esta imprenta darán ra[...]

SE VENDE LA CASA NUMERO [...] manzana 74, recientemente construida, [...]tuada en la plaza llamada del Peso del Car[...] y consta de tres pisos, terrado y botiga [...] derecho de agua de fuente las cuatro habi[...]ciones. Se enagena asimismo el tercer p[...] de la casa número 11, existente entre la p[...]za del Mercado y el Borne, y su dueño, q[...] que vive en el piso principal de la mis[...] está dispuesto á admitir condiciones en cua[...]to al pago de una y otra.

ALMONEDA.—EN LA CASA NUE[...] de la Rambla, llamada de Tacon, habitaci[...] número 4.°, se hace almoneda de mueb[...] poco usados, de diez á doce de la mañana [...] de cinco á siete de la tarde.

ESTÁ PARA ALQUILARSE UN PR[...]mer piso en la calle del Sindicat, manz. [...] número 9, con las comodidades necesari[...] darán razon en el segundo piso y en la im[...]prenta de este periódico.

COMPRA.—SE DESEA ADQUIRI[...] ya sea por via de compra ó establecimien[...] una tienda bastante capaz de las que est[...] situadas en la plaza de *Cort* ó plazuela de [...] *Copiñas:* se preferirá la que tenga habitaci[...] para una familia reducida. Tambien se alq[...]laria si al dueño no conviniera la venta.

Las personas á quienes interese entrar [...] negociaciones sobre el objeto de este anun[...] pueden acudir á la *Imprenta Balear,* en do[...]de se les dará mayor razon.

PALMA:
Imprenta de Pedro Jose Gelabe[...]
editor responsable.